



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL ESPACIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO

La Secretaría de Educación Pública a través de la Secretaría Técnica del Espacio de Coordinación de la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana del Valle de México (ECOEMS), con domicilio en Avenida Universidad 1200, Piso 2, Sector 2-5, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330 en la Ciudad de México, es la instancia responsable de la Coordinación del Comité Directivo del Espacio de Coordinación de la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana del Valle de México (ECOEMS), conformada por el Colegio de Bachilleres ("COLBACH"), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica ("CONALEP"), la Dirección General de Bachillerato ("DGB"), la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar ("DGETAyCM"), la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios ("DGETI"), el Instituto Politécnico Nacional ("IPN"), la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México ("SECTI"), el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México ("IEMS"), la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México ("SECTEI"), la Universidad Autónoma del Estado de México ("UAEMéx") y la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"), cuya dirección electrónica es www.miderechomilugar.gob.mx, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen todos y cada uno de los aspirantes que año con año participan en el Proceso de Asignación a la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana del Valle de México que organiza el ECOEMS, estos datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normatividad que resulte aplicable.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán almacenados en la infraestructura tecnológica gubernamental administrada por la Agencia de Transformación Digital, la cual será responsable de la operación de dicha infraestructura, incluyendo la implementación de controles de seguridad física y lógica, la disponibilidad de los servicios, el respaldo de la información y los mecanismos de protección de la plataforma, conforme a los lineamientos institucionales aplicables en materia de seguridad de la información y protección de datos personales.

La Secretaría Técnica del ECOEMS será la responsable del tratamiento de los datos personales y de su uso, finalidad, calidad y licitud, así como de la definición de perfiles de acceso, administración de usuarios y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, contando con el apoyo de la Agencia de Transformación Digital, en su carácter de encargado del tratamiento y resguardante tecnológico de la información, conforme al convenio respectivo. Los datos personales únicamente serán utilizados para los fines previamente descritos.



FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS

Salvo que manifieste su voluntad en sentido contrario, el consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular de los datos personales el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario para que estos sean utilizados para:

Generar bases de datos para la asignación de los aspirantes a ingresar a instituciones de educación media superior en la Zona Metropolitana del Valle de México, así como las que se enlistan a continuación.

- para las actividades de organización de las diferentes etapas
- para la identificación
- para la validación de Información
- para la elaboración de estadísticas, investigación y planeación
- para eventualmente contactarlo vía telefónica o por correo electrónico en relación con la comunicación de resultados y los otros fines antes mencionados
- para comunicar a las instituciones cuales son los aspirantes asignados a inscribirse en sus planteles

Los datos personales que se recaban son:

De los aspirantes: nombre, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, Clave Única de Registro de Población (CURP), nacionalidad, edad, sexo, lugar y fecha de nacimiento, promedio y datos del certificado de educación secundaria, tipo de discapacidad(es) si presenta alguna(s), información para determinar su nivel socioeconómico, relacionada con las características de su vivienda: número de personas que viven en su hogar, acceso a servicios públicos, número de automóviles, ingreso mensual del hogar

De la madre, padre o tutor: nombre, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, escolaridad, servicios médicos y otros de seguridad social de los que gozan.

Datos personales sensibles:

En el caso del tratamiento de los **datos sensibles**, se estará sujeto a lo previsto por los artículos 3, fracción X, 7 y 15 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El único dato sensible recabado es la discapacidad del aspirante, en caso de que la tenga.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los artículos 3, 6, Base A, y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 44, 45 y 46 de la Ley General de Educación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, el Convenio para la creación del Espacio de Coordinación de la Educación Media Superior de la Zona Metropolitana del Valle de México (20 de enero de 2025), la Convocatoria, el Instructivo y las Normas



Relativas a los Procesos de Control Escolar para la Educación Media Superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública, El convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y la Agencia de Transformación Digital y los artículos 3, fracción III, VIII, IX, X, 10, 11, 12, 15, 19, 20, 21 y 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

TRANSFERENCIA DE DATOS

Los datos personales serán transferidos a el Colegio de Bachilleres, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, el Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, el Instituto de Educación Media Superior, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Nacional Autónoma de México y, finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones como la institución encargada del almacenamiento de los datos personales para generar bases de datos que les permitan: realizar una mejor organización y planeación de las distintas etapas del Proceso de Asignación, identificar a los aspirantes y validar su información, inscribir a los aspirantes que les fueron asignados en las opciones que convocaron, elaborar estadísticas, realizar investigaciones, contactar a los aspirantes vía telefónica o por correo en relación a los fines antes mencionados. Lo anterior, con fundamento en el Convenio de Colaboración Interinstitucional (20 de enero de 2025), la Convocatoria, el Instructivo y la Gaceta Electrónica de Resultados de la edición correspondiente; Normas Relativas a los Procesos de Control Escolar para la Educación Media Superior, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública.

En caso de manifestar su negativa de tratamiento será necesario elaborar un escrito antes de conceder sus datos personales, exponiendo los motivos de su impedimento a la Unidad Administrativa y remitirla al correo: unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx.

Asimismo, se realizarán transferencias de datos para atender los requerimientos de información fundados y motivados de las autoridades competentes y en los casos establecidos en el artículo 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, CORRECCIÓN/RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la persona titular o su representante podrán solicitar al responsable, el **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación** u **Oposición** al tratamiento de sus datos personales que le conciernen. (Derecho ARCO).

Dado lo anterior, usted tiene derecho a conocer su uso y el destino que se le da a sus datos personales (**Acceso**), solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (**Rectificación**); que se elimine de nuestros registros o base de datos cuando se considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad (**Cancelación**); oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**), y; obtener una copia de los datos personales en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos, de conformidad con los artículos 38, 39, 40, 41 y 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos





Obligados.

El derecho de **O**posición al uso de sus datos personales para fines específicos no será procedente en los casos establecidos en el artículo 49, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública en las oficinas habilitadas para tal efecto, o bien, a través del correo electrónico siguiente: unidaddeenlace@nube.sep.gob.mx.

Para ejercer cualquiera de los derechos ARCO deberá ingresar su solicitud con los siguientes datos:

- Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
1. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
 2. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
 3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
 4. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
 5. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

La respuesta a su solicitud de derecho ARCO se remitirá conforme a los procedimientos y plazos establecidos en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública está ubicada en Donceles número 100, P.B., Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México, Conmutador (55) 30 01 10 00 ext. 53417, 62558 y 52411. Horario de atención de 9 a 15 horas.
[http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Acceso a la informacion](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Acceso%20a%20la%20informacion)

CAMBIO DE AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio:

[https://sep.gob.mx/es/sep1/Avisos de privacidad integrales](https://sep.gob.mx/es/sep1/Avisos_de_privacidad_integrales)

Fecha de Elaboración: 06/02/2026